

INFORME EJECUTIVO YACANA-UAI-IE-N°005/2019

ANTECEDENTES

En cumplimiento a la Ley de Administración y Control Gubernamental SAFCO del 20 de julio de 1990, art. 15°, se procedió a elaborar el Examen de Confiabilidad de los Registros Contables y Estados Financieros de la Empresa Estatal Yacana, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, como resultado de este examen se emite el Informe de Control Interno N° INF/YACANA/UAI/N° 002/2018 correspondiente.

Objetivo del Seguimiento

El objetivo del examen de seguimiento es verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos en el **Formato 1** Aceptación de Recomendaciones y **Formato 2** Implantación de Recomendaciones, del Informe de Control Interno N° INF/YACANA/UAI/N° 002/2018 sobre el Examen de Confiabilidad de los Registros y estados Financieros, correspondiente a la gestión 2017.

Objeto del Seguimiento

Evaluar la documentación de respaldo de la implantación de observaciones y recomendaciones del Informe de Control Interno, y verificar si a la fecha estas se encuentran debidamente diseñadas e implantadas, cumpliendo con el cronograma previamente establecido en el formato N° 2.

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

Recomendaciones Implantadas

Desembolsos al personal de la Empresa para la compra de Fibra de camélidos, sin contar con Póliza de Seguro (Recomendación 2.1)

En consecuencia la recomendación: **Se encuentra Implantada.**

Pago en demasía en planilla de aguinaldos, gestión 2017 (Recomendación 2.4)

En consecuencia la recomendación: **Se encuentra Implantada.**

Recomendaciones No Implantadas

Deficiencias en los Kardek de Almacén de Materiales y Suministros, y Materia Prima (Recomendación 2.3)

De las observaciones surgidas en esta recomendación la empresa subsano en esta gestión la agrupación errónea de productos, desagregando los materiales y suministros observados en un código diferente. En lo correspondiente a la asignación cronológica de códigos a los materiales y suministros, y el control y manejo de los kardek de

Almacén a través de un sistema se encuentran en un periodo de implementación, de acuerdo a la nota recibida estas observaciones serán subsanadas en el primer semestre de la gestión 2019.

En consecuencia la recomendación: **Se encuentra No Implantada.**

Compras realizadas de Materiales, Suministros y otros ingresados al SIGEP Con 100% del valor (Recomendación 2.2)

En fecha 18 de octubre de 2018 mediante nota YACANA/GE/CAR N° 325/2018 la Empresa solicita al Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas un *criterio técnico para la incorporación de los Activos Fijos respecto al crédito fiscal, considerando que el Plan Único de Cuentas de la Contabilidad Integrada del Sector Público, respecto al Activo Exigible no contempla la cuenta de Crédito Fiscal*. En relación a esta nota en fecha 01 de noviembre de 2018 la Oficina Técnica para el Fortalecimiento de la Empresa Pública-OFEP mediante nota CAR/OFEP/DAGET N° 0599-L/2018 P envía a la empresa, para la revisión y evaluación, el primer borrador del Plan Único de Cuentas-PUC, en la fecha establecida en la nota precedente la empresa presento sus observaciones, quedando a la fecha este PUC planteado pendiente de aprobación, se pudo verificar que este plan de cuentas es para todas las empresas públicas no solo para Yacana.

En consecuencia la recomendación: **Se encuentra No Implantada.**

CONCLUSIÓN

Se estableció que de un total de 4 (cuatro) recomendaciones emitidas, 2 (dos) fueron cumplidas, y 2 (dos) no fueron implantadas, de acuerdo al siguiente detalle:

RECOMENDACIONES	N°	N°	%
Implantadas	2.1 - 2.4	2	50%
No Implantadas	2.2 - 2.3	2	50%
TOTAL		4	100%

RECOMENDACIONES

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda al Gerente Ejecutivo de la Empresa Estatal Yacana, instruya a los responsables de la implantación de las recomendaciones realizar el seguimiento correspondiente ante la OFEP y el Ministerio de Hacienda para poder subsanar las recomendaciones que quedan pendientes al cierre de la gestión 2018 (recomendación 2.2 y 2.3).



RESPONSABLE DE AUDITORIA INTERNA
M.P.: CA/B 1562 / CAULP 0751
EMPRESA ESTATAL YACANA